



SECRETARIA MUNICIPAL

## Acta N° 1.040 Concejo

### Municipal

SESION ORDINARIA  
14 – OCTUBRE – 2016

#### INDICE

I	Aprobación Actas	02
II	Cuentas Del Presidente	03
III	Tabla Ordinaria	03
3.1.-	Contratos sobre 500 UTM	03
	Acuerdo N° 3248	12
	Acuerdo N° 3249	14
	Acuerdo N° 3250	15
	Acuerdo N° 3251	17
	Acuerdo N° 3252	19
	Acuerdo N° 3253	20
	Acuerdo N° 3254	22
3.2.-	Aprobación del pago a los ganadores del Festival del Cantor Callejero y de Locomoción Colectiva	23
	Acuerdo N° 3255	25
IV	Varios	26



SECRETARIA MUNICIPAL

## **Acta N° 1.040 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria**

En Maipú, a 14 de octubre del año 2016, en la sala de sesiones del Concejo de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:22 horas, se inicia la sesión N° 1.040 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por la Sra. concejala Carol Bortnick de Mayo; y con la asistencia de los concejales, Sr. Herman Silva Sanhueza; Sr. Alejandro Almendares Müller; Sr. Antonio Neme Fajuri; Sr. Carlos Jara Garrido; Sra. Marcela Silva Nieto; Sr. Ariel Ramos Stocker; Sr. Abraham Donoso Morales; Sr. Mauricio Ovalle Urrea; Sra. Claudia Sandoval Gallegos, Secretaria Municipal (S). Asisten además, la Sra. Alejandra Bustamante Neira, Alcaldesa (S); el Sr. Raúl Villagrán Rozas, Administrador Municipal (S) y Director de Secpla (Secretaría Comunal de Planificación); el Sr. Cristian Mella Cortés, Director de Asesoría Jurídica; y el Sr. Jaime Azúa Romero, Director de Dideco (Dirección de Desarrollo Comunitario).

Sra. Presidenta: En nombre de Dios se abre esta Sesión de Concejo Municipal. Esta es la sesión ordinaria del Concejo N° 1.040, del 14 de octubre de 2016. Pido autorización al Concejo para incorporar un punto de tabla que es la aprobación del pago a los ganadores del Festival del Cantor Callejero y de Locomoción Colectiva. Sino no hay objeción, se incorpora.

### **I Aprobación de Actas**

Sra. Presidenta: El Acta de la Sesión N° 1.039 fue enviada a sus correos, para su revisión y observaciones si las hubiere. Se somete entonces a su aprobación. Entonces, se da por aprobada. Y ahora corresponde ahora a Secretaría Municipal la entrega de documentos.

Sra. Secretaria Municipal (S): Fue enviada a sus correos Carta 178, de fecha 06 del presente de la Secretaría Municipal, que en cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica Municipal, remite decretos y antecedentes sobre las adjudicaciones de las concesiones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicios para el municipio, a través de decretos alcaldicios.

Sra. Presidenta: Gracias.



SECRETARIA MUNICIPAL

## II Cuentas

### -Del Presidente

Sra. Presidenta: En "Cuentas de Presidenta", más que una cuenta, quisiera saludar a todos los profesores y docentes en su día, especialmente a nuestro colega concejal Carlos Jara, quien siempre ha sido una voz defensora de los profesores y de la Educación Pública y de calidad. Pasamos ahora a "Cuentas de Comisiones", ofrezco la palabra. Bueno, si no hay cuentas de comisiones, pasamos a la "Tabla Ordinaria". Sobre "Contratos de 500 UTM", ofrezco la palabra al Administrador Subrogante (y director de la Secretaría Comunal de Planificación, Secpla), quien va a hacer una exposición de los 7 contratos, y después se van a votar uno a uno.

## III Tabla Ordinaria

### 3.1.- Contratos sobre 500 UTM:

Sr. Director de Secpla: Muchas gracias presidenta, buenos días al Concejo, público asistente. Efectivamente, vamos a hacer una sola exposición, ya que los contratos son "Construcción de Salones Multitaller" que cada uno los conoce bastante bien. Le pediría a Arquitectura que repartiera las imágenes por favor y el respaldo de la presentación. Vamos a comenzar con la exposición. Estos son construcción de seis nuevos salones multitaller (o sedes sociales); más el último, el séptimo es un Trato Directo que también lo vamos a exponer todo junto, para que luego podamos proceder a la votación individual. Entonces, partimos con la primera. La primera exposición tenemos, (Un momento de pausa en la exposición). Está mal compaginada. Parte con la primera lámina Alex (de la presentación visual proyectada en pantalla). La "Construcción de Salones Multitaller", tenemos las presentes propuestas, que corresponden a las ofertas de suma alzada, con detalle de precios unitarios, con asignación simple al total ofertado. Los proyectos como ustedes pueden ver, son seis:

- El primero, ubicado en calle Arabia N°16.215, esquina La Mezquita, Barrio El Abrazo.
- El segundo, calle El Labrador N°16.900, Barrio El Abrazo.
- El tercero es calle Etiopía N°337, Barrio El Abrazo.
- El cuarto es Collanco N°1260, Barrio La Farfana.
- El quinto, Diego Barros Ortiz N°2870, Barrio Pehuén.
- Y el sexto es Guacolda N°2340, Barrio Hospital Campos de Batalla.



## SECRETARIA MUNICIPAL

En la columna de su derecha, está el detalle del presupuesto referencial de cada una de las sedes, que se están trayendo en este contrato de sedes nuevas. Como ustedes pueden ver, hay una sede en particular, la sede de Etiopía N°337 que la vamos a ver que es más cara, ya que corresponde a un espacio doble que se ocupa para dos juntas de vecinos; la siguiente por favor. Ahí tenemos la disposición de cada una de las sedes, respecto de cada uno de los barrios. Como ustedes pueden ver, las seis sedes se reparten en los distintos barrios de la comuna:

- La número 1, 2 y 3 ("Salón Multitaller El Cantar", "Salón Multitaller El Renacer, y el "Salón Multitaller Etiopía", respectivamente), como ustedes pueden ver abajo (Refiriéndose al Plano proyectado de la "Ubicación de Proyectos por Barrios"), está en el Barrio El Abrazo.
- La número 4 ("Salón Multitaller Collanco"), está en La Farfana.
- La número 5 ("Salón Multitaller Diego Barros Ortiz"), en el Barrio Pehuén.
- La número 6 ("Salón Multitaller Guacolda"), Hospital Campos de Batalla, que es la que se encuentra ahí en su lámina.

Como bien dijimos, hay una particularidad. Es una sede en particular, que es la que se encuentra en su lámina arriba; la construcción de un salón multitaller que corresponde a 131,30 M2, es diferente a las demás ya que es una sede doble como bien estábamos explicando; es una sede que ha sido altamente solicitada por las organizaciones sociales del sector, y que van a funcionar dos juntas de vecinos en la misma ubicación. Como pueden apreciar, es una "sede estándar" como las que se construyen siempre salones multitaller, que se puede comprar el divisor; cuenta con bodega, cuenta con baño de acceso universal, cuenta con ciclero, cuenta con protecciones metálicas como todas las sedes que estamos construyendo, y cada una de las sedes también, viene con todos los artefactos, con calefón, con cocina, con baño equipado, con bodega, para poder hacer uso de talleres e implementos en las sedes. Las otras son las construcciones estándar, de 112,35 M2; que tienen las mismas características anteriores, ciclero, cocina, baño para discapacitados, baño de acceso universal, bodega, y el salón multitaller con un panel divisor que permite hacer dos actividades al mismo tiempo en el espacio central. Cuenta también con todas las comodidades que se conocen de las sedes. La imagen "objetivo", como ustedes pueden ver en la parte superior de la lámina, está la sede que sería doble; por ende, el espacio es más grande que como ustedes pueden apreciar; y en la imagen inferior se encuentra la "sede tipo", que es la sede que se construye normalmente y que todos ustedes conocen, que hemos ido inaugurando en distintos barrios y sectores de la comuna. Vamos a ir detalle de cada una de las licitaciones, por licitación. Quiero destacar un tema que lo comentamos también en la COFI (Comisión de Finanzas). Esta licitación como ustedes pueden apreciar señores concejales, es una licitación que se ha hecho una a una. A diferencia de otras licitaciones que hemos traído también al Concejo, que son licitaciones donde hemos agrupado dos, tres, cuatro, hasta cinco sedes en una sola licitación; producto de que quisimos aumentar la competencia, aumentar la cantidad de oferentes; se decidió llevar una gran cantidad, pero como una licitación individual. La verdad es que el resultado fue excelente, tuvimos mínimo tres oferentes por cada una de las licitaciones. La competitividad subió bastante, tuvimos una reunión informativa con más de treinta interesados que se presentaron para ver cada una de las visitas que se tuvo cada una de las informaciones; por ende estamos muy satisfechos con el proceso,



SECRETARIA MUNICIPAL

que si bien puede ser un poco tedioso verlas uno a uno, la verdad es que nos da garantías de que es un proceso mucho más competitivo, y permite que actores más pequeños ingresen al mercado. Vamos con la primera:

- 1) Es la 2770-144-LP16; "Salón Multitaller El Cantar, Barrio El Abrazo". Para esta licitación se presentaron 3 oferentes: Constructora F&C SPA, Sociedad Comercializadora y de Inversiones Coraxo, y HFC Constructores Limitada. El primero pasa sin observaciones, el segundo es descalificado en el proceso de evaluación económica, de acuerdo a lo indicado en el numeral 9 letra c) de las Bases Administrativas, porque su oferta económica supera el 10% sobre el presupuesto referencial; y HFC Constructores Limitada es descalificada del proceso por no presentar la Boleta de Garantía de la Seriedad de la Oferta como lo indica el numeral 8.2 letra c) de las Bases Administrativas. Por ende de los 3 pasa 1, que es Constructora F&C SPA. Estas licitaciones todas tienen una ponderación 40% esto es lo técnico y administrativo, y 60% en lo económico. F&C SPA obtiene un 6,28 en su oferta técnica y un 7,00 en su oferta económica, lo que da un valor de 6,71; con un monto ofertado de \$64.489.443, que es un más 9,86% sobre el presupuesto referencial, pero no supera el 10%. Cabe destacar que se encuentra con el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) y los recursos disponibles; y las Bases establecen que se puede adjudicar hasta un 10% por sobre el referencial, por lo tanto de acuerdo a lo establecido; se propone a la Constructora F&C SPA, en un plazo de 120 días por el monto antes señalado.
- 2) En la segunda licitación, la ID 2770-146-LP16, "Salón Multitaller El Renacer, Barrio El Abrazo", se presentaron 4 oferentes: Sociedad Comercializadora y de Inversiones Coraxo, que pasa sin observaciones; Constructora F&C SPA, que pasa sin observaciones; HFC Constructora Limitada, que es descalificada del proceso por no presentar Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta como lo indica el numeral 8.2 letra c) de las Bases Administrativas; y la Empresa Coinflex, que también es descalificada por no presentar su oferta técnica y económica en el Portal como lo indica el numeral 8.2 letra a) y b) de las Bases Administrativas. Una vez hecho el análisis de los oferentes que pasan, los resultados obtenidos es que para Sociedad Comercializadora y de Inversiones Coraxo, en su ponderación oferta técnica y económica pondera 6,83; y con un monto ofertado en Portal de \$65.721.629, que es un más 8,36% sobre el presupuesto referencial; y el oferente 2, Constructora F&C SPA, tiene una ponderación una vez aplicado el polinomio de 6,65; y tiene un monto ofertado real de \$66.659.322, que es un más 9,91% sobre el presupuesto referencial. Una vez hecho el ranking de ambas empresas; como Unidad Técnica se propone a Sociedad Comercializadora y de Inversiones Coraxo, quien oferta un plazo de 120 días, por un monto total de \$65.721.629 que es un más 8,36%; el mismo caso del anterior, se cuenta con un CDP que respalda los recursos asignados, y que también las Bases Administrativas proponen y nos dejan adjudicar con un máximo de un 10% por sobre el referencial, por lo que cumple con todo lo establecido.



SECRETARIA MUNICIPAL

- 3) La siguiente es la licitación 2770-147-LP16, "Salón Multitaller Etiopía, Barrio El Abrazo", esta es la sede doble como les había mencionado anteriormente. Para esta licitación se presentaron 4 oferentes: Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA, que pasa sin observaciones; Soluciones Constructivas Optima SPA, que pasa sin observaciones; Sociedad Comercializadora y de Inversiones Coraxo, sin observaciones; y Constructora F&C SPA, que pasa sin observaciones. En el análisis de los 4 oferentes que pasan; el oferente número 1, Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA, obtiene un puntaje de 6,47, con un monto ofertado en el portal de \$84.948.150, que es un menos 1,59% bajo el presupuesto referencial; Soluciones Constructivas Optima SPA, que obtiene un puntaje de 6,84, con un monto ofertado de \$85.714.510, menos 0,70 % bajo el presupuesto referencial; tenemos Sociedad Comercializadora y de Inversiones Coraxo, que obtiene un puntaje de 6,74, con un monto ofertado de \$86.823.571, que es un más 0,58% sobre el presupuesto referencial; y Constructora F&C SPA, que obtiene un 6,57 en su ponderación total, con un monto ofertado real de \$87.841.635 que es un más 1,76% sobre el presupuesto referencial. Una vez hecho el ranking de todas las ofertas que se presentaron, la Unidad Técnica propone a Soluciones Constructivas Optima SPA, quien oferta un plazo de 100 días, por un monto total de \$85.714.510, que es menos 0,70% bajo el presupuesto referencial para este caso.
- 4) La siguiente, es la ID 2770-150-LP16, "Salón Multitaller Collanco Barrio La Farfana". Se presentaron 3 oferentes: Sociedad Comercializadora y de Inversiones Coraxo, que pasa sin observaciones; Realprotection Medical Services SPA, que pasa sin observaciones; y Mavac Ingeniería, que queda descalificado del proceso por no presentar los antecedentes en su oferta técnica y económica que fueron solicitados a través del sistema de Información de Compras y Contratación Pública del Estado, y según lo indica los numerales 8.1 letra a) y b) y 8.3 de las Bases Administrativas. Una vez hecho el análisis de ambos oferentes que pasan; tenemos que el primer oferente, Sociedad Comercializadora y de Inversiones Coraxo pondera un puntaje de 6,24; con un presupuesto de \$61.236.781, que es un más 8,02% sobre el presupuesto referencial; y la Empresa Realprotection Medical Services SPA, obtiene una nota 6,35; y oferta un monto real de \$52.605.946, que es un menos 7,20% bajo el presupuesto referencial. Una vez hecho el ranking, la Unidad Técnica propone entonces a Realprotection Medical Services SPA, quien oferta un plazo de 120 días, y un monto total de \$52.605.946, que es un menos 7,20% bajo el presupuesto referencial para este caso.
- 5) La siguiente es la ID 2770-151-LP16, "Salón Multitaller Diego Barros Ortiz, Barrio Pehuén". Para esta licitación se presentaron 3 oferentes: Sociedad Comercializadora y de Inversiones Coraxo, que pasa sin observaciones; Realprotection Medical Services SPA, que pasa sin observaciones; y el tercer oferente es Mavac Ingeniería, que al igual que el caso anterior queda descalificado del proceso por no presentar los antecedentes de su oferta técnica y económica que fueron solicitados a través del Sistema de Compras Públicas, según lo indica los numerales 8.1 letra a) y b) y 8.3 de las Bases Administrativas. Una vez hecho el análisis de ambos oferentes; Sociedad Comercializadora y de Inversiones



SECRETARIA MUNICIPAL

Coraxo, pondera un puntaje ponderado final de 6,33; con un monto de \$61.887.620 en su oferta de Portal, que es un más 8,70% sobre el presupuesto referencial; y Realprotection Medical Services SPA, pondera un puntaje de 6,35, con un monto real ofertado de \$52.804.627, que es un menos 7,42% en este caso bajo el presupuesto referencial. Una vez hecho el análisis y el ranking; la Unidad Técnica propone a Realprotection Medical Services SPA, con un plazo de 120 días en este caso, y un monto total de \$52.804.627, que es un menos 7,42% bajo el presupuesto referencial para esta licitación.

- 6) La siguiente, es la ID Chilecompra 2770-152-LP16, "Salón Multitaller Guacolda, Barrio Hospital Campos de Batalla". Para esta licitación se presentaron 5 oferentes: Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA, que pasa sin observaciones; Soluciones Constructivas Óptima SPA, que pasa sin observaciones; Sociedad Comercializadora y de Inversiones Coraxo, que pasa sin observaciones; Constructora F&C SPA, que pasa sin observaciones; y Mavac Ingeniería, que queda descalificado del proceso por no presentar sus antecedentes de su oferta técnica y económica que fueron solicitados a través del Sistema de Información de Compras Pública de Contrataciones del Estado, según indica los numerales 8.1 letra a) y b) y 8.3 de las Bases Administras. Una vez hecho el análisis de los oferentes que pasaron, el resultado es que para Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA, obtiene un puntaje ponderado de 6,47; con un monto exacto de \$63.318.710, que es exactamente igual al referencial; Soluciones Constructivas Óptima SPA, obtiene un puntaje de 6,83; monto ofertado de \$63.310.469, que es menos 0,02% bajo el presupuesto referencial; Sociedad Comercializadora y de Inversiones Coraxo, obtiene un puntaje de 6,73; con un monto ofertado en el Portal de \$64.913.881, que es un más 2,52% sobre el presupuesto referencial; y Constructora F&C SPA, que obtiene un puntaje de 6,39; con un monto ofertado en el Portal de \$68.453.536, que es un más 8,11% sobre el presupuesto referencial. Una vez hecho el ranking de cada uno de los puntajes; la Unidad Técnica propone en este caso a Soluciones Constructivas Óptima SPA, con un plazo de 100 días, por un monto total de \$63.310.469, que es un menos 0,02% bajo el presupuesto referencial.

Ese es el resumen de las seis licitaciones. Yo no sé si el Trato Directo lo vemos inmediatamente, o queremos ver esto, hay consultas respecto a esto.

Sra. Presidenta: Veámoslo directo, y después le damos la palabra al presidente de la COFI.

Sr. Director de Secpla: La presentación del Trato Directo es. El último contrato que es el séptimo, como ustedes pueden observar es un Trato Directo. El Trato Directo, vamos a ir explicándolo con una presentación y de todas maneras vamos a ir conversando a qué se debe y por qué traemos este contrato a colación. Vamos a contextualizar; este es un Trato Directo, que corresponde a un término anticipado de contrato de sedes que trajimos con anterioridad que se adjudicaron a la Empresa Rayantu (Empresa Constructora Rayantu S.A.). Nosotros en vista y considerando un informe bien detallado de la Dirección de Obras Municipal (DOM), en la que establece que la empresa entra en insolvencia



## SECRETARIA MUNICIPAL

económica en distintos incumplimientos, sobre todo en plazos, en personal en obra, y en el fondo en estado de avance; la Dirección de Obras solicita el término anticipado del contrato y el cobro de las garantías; cosa que se realizó, se hizo el término anticipado del contrato, se hizo todo el proceso administrativo, se tuvo que ir a terreno para constatar cómo estaba el estado de avance de cada una. Esas son las cinco sedes que correspondían a este contrato. Como era un sólo contrato, la ley faculta a que nosotros podamos hacer un Trato Directo por una de estas sedes, con un tope máximo de 1.000 UTM (Unidad Tributaria Mensual), para continuar las obras que quedaron inconclusas. Por ende se les solicitó tanto a la DOM como a Arquitectura de Secpla; revisar y analizar cada una del estado de avance de las sedes que quedaron inconclusas, para que dentro de las que quedaron con mayor avance, pudiésemos hacer una cotización con distintas empresas que tenemos experiencia que trabajan positivamente bien y han tenido buen desempeño con el municipio, para ver si existía la posibilidad de que alguna terminara las sedes o algunas de las sedes, en función también del tope de 1.000 UTM, que nos impone la ley. Es por ende, lo que se propone, es el Módulo D, que corresponde a "Cabo de Hornos, Barrio Los Héroes"; como ustedes pueden observar, es la sede que se encuentra resaltada en rojo. Cabe destacar que las otras están en proceso de licitación; están subidas a Portal, y cierra el 26 de este mes las otras cuatro que quedaron inconclusas. Por ende la siguiente el Módulo D, como ustedes pueden observar es el "Salón Multitaller Cabo de Hornos"; la ubicación queda en Cabo de Hornos frente al N°0277, Barrio Los Héroes. Corresponde a la construcción de una sede estándar como ustedes las conocen de 112,35 M2, de construcción de Albañilería reforzada; que es el salón multitaller con tabique exterior móvil, cocina amoblada, baño, baño universal, bodega, acceso techado, ciclero, entre otras comodidades. La imagen objetivo es la que también ustedes conocen, es la sede tipo que se ha ido construyendo en los barrios de nuestra comuna. Como bien dije, el "Término anticipado de este contrato"; tomando en consideración el Informe N°60 de fecha del 05 de agosto de 2016 del Departamento de Propuesta de la Dirección de Obras. El municipio debió poner Término Anticipado al Contrato N°108/2016, el cual contemplaba la construcción de 5 Sedes Sociales por la Empresa Rayantu S.A. Por motivos de incumplimiento grave en los avances físicos de las obras, contemplados en la cláusula décima letra c) del Contrato. Como ustedes pueden observar está cada uno de los proyectos:

Módulo A: Barrio La Farfana.

Módulo B: Barrio Los Héroes.

Módulo C: Barrio Los Bosquinos.

Módulo D: Barrio Los Héroes, y

Módulo E: Barrio Clotario Blest.

El estado de avance que debía llevar cada uno; para el primero por ejemplo era un 58%, y el estado de avance que se constató (Avance Real), no superaba el 12,50%. Para el segundo (Módulo B), cuando se hizo todo el análisis debía llevar un 82% de acuerdo a la proyección, y el estado de avance real era 11,96%. En el tercero (Módulo C), el estado de avance proyectado debía llevar un 82%, y la verdad que el estado de avance real no superaba el 12,19%. En el Módulo D, también el proyectado era 82%, y llevaba un 12,36%; y en el Módulo E, el estado de avance proyectado debía haber estado ya en un 70%, y llevaba un 15,09%. Por lo tanto, se hizo la formalización del Término Anticipado,



SECRETARIA MUNICIPAL

mediante Decreto Alcaldicio N°3232 de fecha 26 de agosto de 2016. La Inspección Técnica, la Dirección de Obras, aplicó las siguientes multas:

- Incumplimiento de Bases Técnicas referidas al retiro de escombros de la obra.
- Incumplimiento de las Bases Técnicas y Administrativas por falencias en las Condiciones de Higiene y Seguridad de la Obra.
- Incumplimiento de Bases Técnicas referidas por la Instalación de Faenas.
- Incumplimiento de Bases Técnicas por ausencia del Profesional Residente de la Obra.
- Incumplimiento de Bases Técnicas por no permanencia de Libro de Obras para el uso del Inspector Técnico.

De acuerdo al artículo 79 de la Ley 19.886, se determinó informar la resolución administrativa al portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), a fin de que quede constancia del incumplimiento grave de las obligaciones emanadas de la propuesta pública. Las garantías ya se solicitaron, a través del Ordinario DOM 736/2016, de fecha 05 de septiembre de 2016 por anticipo que recibió de \$53.716.774, y también se solicitó el cobro de la Garantía por Fiel cumplimiento de la Obra ("Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato"). El estado actual en la imagen, está el estado actual por si ustedes la han podido visitar; es la que se encuentra al lado de un gimnasio en el área verde. La propuesta entonces que se trae a colación; es que de acuerdo al punto 2 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N°19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", establece que procede la contratación directa si se tratare de contratos que correspondan a terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM. Por lo anterior, se contactaron a tres empresas que mantienen correctamente contratos de obras con el municipio: Enrique Troncoso E.I.R.L y Sociedad Comercializadora y de Inversiones Coraxo SPA, y Soluciones Óptima SPA, para que realizaran evaluaciones y posterior oferta económica de un módulo cuyo avance físico le permitiera ofertar bajo el monto establecido en la norma, o sea con tope 1.000 UTM. Realizado el análisis, sólo la empresa Soluciones Constructivas Óptima SPA estuvo en condiciones de ofertar por el término completo del Módulo D, Sede Cabo de Hornos, Barrio Los Héroes, por un valor de \$45.957.221 IVA incluido. Entonces por ende y de acuerdo a lo anterior, se propone adjudicar el Trato Directo el Módulo D, Cabo de Hornos frente al N°0277 a la Empresa Soluciones Constructivas Óptima SPA, por el monto de \$45.957.221, y un plazo de 120 días corridos. Cabe destacar como bien les dije anteriormente, que los módulos restantes, ya están en nuevos procesos de licitación independiente con fecha programada de adjudicación para el 21 de noviembre; cierran el 26 de octubre; y aquí está el detalle de cada uno de los ID (Identificación), si alguno de los concejales o alguien en el fondo quiere hacer seguimiento en el Portal de Compras Públicas del proceso de licitación. Eso es señora presidenta la presentación.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Presidenta: Muchas gracias, estos temas fueron vistos en Comisión de Finanzas. Se pasa la palabra al presidente de la comisión, el concejal Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Buenos días presidenta, concejales, concejala, directores y vecinos. Efectivamente como lo ha señalado en extenso el director de Secpla; los contratos en relación a las multitaller. Solo consultar director, dado que en el resultado final de lo presentado, existen dos empresas que tendrían tres obras que es Coraxo y Óptima. Nosotros tenemos, poder salvaguardar en virtud de que esta empresa pueda cumplir y no nos suceda lo que nos pasó con la empresa anterior, dado que los montos superan los 190 millones de pesos, sólo para que pueda señalarlo.

Sr. Director de Secpla: Sí concejal. Siempre a las empresas nosotros les pedimos Garantías de la seriedad de las ofertas, como también cuando se les entrega el adelanto, se les pide garantizar ese adelanto. Lo que nos pasó principalmente con Rayantu, que se le entregó el adelanto de más menos 55 millones de pesos; y ese adelanto por ejemplo, no estaba reflejado en la obra real, el avance real que debían ver y consta en el Informe de DOM. Por ende, se pidió obviamente el cobro de esas garantías; por ende, esos dineros son reingresados al municipio. Cabe destacar que la empresa que se le solicita el Trato Directo final, son empresas que han trabajado en varios contratos con el municipio; son empresas que han tenido yo diría que el mejor comportamiento contractual, son empresas que entre otras han trabajado en obras que todos conocemos como la Farmacia, etcétera; digamos que todos vemos los resultados que han quedado bastante bien, y que han ejecutado distintas obras y salones multitalleres en distintos barrios; nada nos hace pensar en ese sentido, que obviamente estas empresas pudiesen presentar problemas. Precisamente por la experiencia positiva que hemos tenido con cada uno de los oferentes. Hay empresas nuevas; lo otro de los contratos, efectivamente que es parte del sentido de dividir la licitación y presentarla uno a uno. La verdad es que nosotros en general la experiencia que hemos tenido con contratistas que son más pequeños, y que se transforma en estos contratos en sus contratos principales, son muy positivas. Muchas veces nos consta que está el mismo dueño de la empresa fiscalizando, viendo; por lo tanto se hace mucho más fácil tanto para el inspector de DOM como para la Unidad Técnica, llevar a cabo el contrato en sí. Es por eso también que se decidió presentar uno a uno cada una de estas licitaciones. Como ustedes pueden ver en cada uno de estos contratos, al menos hay tres oferentes. Por lo tanto, a diferencia de lo que nos pasó cuando presentamos las cinco empresas, Rayantu fue empresa única, por el volumen, por la Garantía; en ese sentido lo más probable, es que continuemos presentándolas de manera individual, ya que el proceso en sí dentro de las evaluaciones que hacemos como licitación fue bastante exitoso, aumentó la competitividad, y nos permite tener un control más exhaustivo de cada uno de los contratos.

Sr. Abraham Donoso: Se agradece director, dado que es una buena explicación que me parecía que quedara en Acta, dado que fuera más que la discusión, fue la información que se trabajó en la Comisión de Finanzas en la cual asistieron el concejal Almendares y el concejal Ramos. Por lo anterior, y entendiendo que todos los detalles tanto administrativos como técnicos de la obra y también lo último que usted ha señalado en



SECRETARIA MUNICIPAL

relación a salvaguardar el patrimonio municipal producto de algún tipo de que tengamos algún impedimento que ojalá que no sea y tengo la certeza que no va ser a futuro por parte de una de las empresas, los concejales que estábamos presentes no vimos inconveniente en que los demás concejales pudiesen aprobar esta licitación, o las licitaciones presentadas por usted.

Sra. Presidenta: Se ofrece la palabra si hay alguna consulta. Bueno, si no hay consultas se va a proceder a la votación; se va votar uno a uno. Estos contratos exceden el período alcaldicio, por ende son de Quórum Calificado. Vamos a iniciar la votación, con la "Construcción de Salón Multitaller El Cantar, Barrio El Abrazo"; ID de Compra 2770-144-LP16; modalidad: Suma Alzada; asignación: Simple; Unidad Técnica: Secpla; plazo de ejecución: 120 días corridos. Se propone adjudicar a HFC Constructores Limitada; Rut.: 76.106.516-5; por un monto total de \$64.489.443 IVA incluido. Proceder a la votación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se somete a votación entonces lo señalado por la Presidenta.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidenta

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se da por aprobado entonces.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N°3248:**

Aprobar, según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695, con el quórum de los tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio. ID 2770 – 144 – LP16 "Construcción de Salón Multitaller El Cantar, Barrio El Abrazo" adjudicar a HFC Constructores Limitada, por un monto de \$64.489.443.- IVA incluido, plazo ejecución 120 días.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
PRESIDENTA CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Presidenta: Pasamos al segundo contrato, ID de Compra 2770-146-LP16; "Construcción de Salón Multitaller El Renacer, Barrio El Abrazo"; modalidad: Suma Alzada; asignación: Simple; Unidad Técnica: Secpla; plazo de ejecución: 120 días corridos. Se propone adjudicar a Sociedad Comercializadora y de Inversiones Coraxo SPA; Rut.: 76.352.531-7, por un monto de \$65.721.629 IVA incluido. Proceder a la votación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se somete a votación lo señalado por la Presidenta.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidenta

Sra. Presidenta: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal (S): Se da por aprobado.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N°3249:**

Aprobar, según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695, con el quórum de los tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio. ID 2770 – 146 – LP16 “Construcción de Salón Multitaller El Renacer, Barrio El Abrazo” adjudicar a Sociedad Comercializadora y de Inversiones CORAXO SpA., por un monto de \$65.721.629.- IVA incluido, plazo ejecución 120 días.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
PRESIDENTA CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sra. Presidenta: Procedemos a la tercera licitación, ID de Compra 2770-147-LP16; “Construcción de Salón Multitaller Etiopía, Barrio El Abrazo”; modalidad: Suma Alzada; asignación: Simple; Unidad Técnica: Secpla; plazo de ejecución: 100 días corridos. Se propone adjudicar a Soluciones Constructivas Optima SPA; por un monto de \$85.714.510 IVA incluido. Proceder a la votación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se somete a votación lo señalado por la Presidenta.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidenta

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se da por aprobado.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N°3250:**

Aprobar, según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695, con el quórum de los tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio. ID 2770 – 147 – LP16 “Construcción de Salón Multitaller Etiopía, Barrio El Abrazo” adjudicar a Soluciones Constructivas OPTIMA SpA, por un monto de \$85.714.510.- IVA incluido, plazo ejecución 100 días.



SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
PRESIDENTA CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sra. Presidenta: Procedemos al cuarto contrato, ID de Compra 2770-150-LP16, nombre de la propuesta: "Construcción de Salón Multitaller Collanco, Barrio La Farfana"; modalidad: Suma Alzada; asignación: Simple; Unidad Técnica: Secpla; plazo de ejecución: 120 días corridos. Se propone adjudicar a Realprotection Medical Services SPA; Rut.: 76.408.783-6; por un monto de \$52.605.946 IVA incluido. Proceder a la votación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se somete a votación lo señalado por la Presidenta.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidenta

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se da por aprobado.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N°3251:**

Aprobar, según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695, con el quórum de los tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio. ID 2770 – 150 – LP16 “Construcción de Salón Multitaller Collanco, Barrio La Farfana” adjudicar a Realprotection Medical Services SPA, por un monto de \$52.605.946.- IVA incluido, plazo ejecución 120 días.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
PRESIDENTA CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Presidenta: Vamos al quinto contrato, ID de Compra 2770-151-LP16; "Construcción de Salón Multitaller Diego Barros Ortiz, Barrio Pehuén"; modalidad: Suma Alzada; asignación: Simple; Unidad Técnica: Secpla; plazo de ejecución: 120 días corridos. Se propone adjudicar a Realprotection Medical Services SPA; Rut.: 76.408.783-6; por un monto de \$52.804.627 IVA incluido. Proceder a la votación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se somete a votación lo señalado por la Presidenta.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidenta

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se da por aprobado.



SECRETARÍA MUNICIPAL

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N°3252:**

Aprobar, según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695, con el quórum de los tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio. ID 2770 – 151 – LP16 “Construcción de Salón Multitaller Diego Barros Ortiz, Barrio Pehuén” adjudicar a Realprotection Medical Services SPA, por un monto de \$52.804.627.- IVA incluido, plazo ejecución 120 días.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
PRESIDENTA CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sra. Presidenta: Procedemos a la votación del sexto contrato, ID de Compra 2770-152-LP16; “Construcción de Salón Multitaller Guacolda, Barrio Hospital Campos de Batalla”; modalidad: Suma Alzada; asignación: Simple; Unidad Técnica: Secpla; plazo de ejecución: 100 días corridos. Se propone adjudicar a Soluciones Constructivas Óptima SPA; Rut.: 76.219.289-6; por un monto de \$63.310.469 IVA incluido. Proceder a la votación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se somete a votación lo señalado por la Presidenta.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.



**SECRETARIA MUNICIPAL**

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidenta

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se da por aprobado.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N°3253:**

Aprobar, según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695, con el quórum de los tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio. ID 2770 – 152 – LP16 "Construcción de Salón Multitaller Guacolda, Barrio Hospital Campos de Batalla" adjudicar a Soluciones Constructivas Optima SpA, por un monto de \$63.310.469.- IVA incluido, plazo ejecución 100 días.



SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
PRESIDENTA CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sra. Presidenta: Procedemos al séptimo y último contrato, la ID de Compra es un Trato Directo; "Construcción Salón Multitaller Cabo de Hornos"; modalidad: Suma Alzada; asignación: Simple; Unidad Técnica: Secpla; plazo de ejecución: 120 días corridos. Se propone adjudicar el Trato Directo a Soluciones Constructivas Óptima SPA; Rut.: 76.219.289-6; por un monto total ofertado de \$45.957.221 IVA incluido. Proceder a la votación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se somete a votación lo señalado por la Presidenta.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidenta

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se da por aprobado.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N°3254:**

Aprobar, según lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley N° 18.695, con el quórum de los tercios por cuanto excede el periodo alcaldicio. Trato Directo "Construcción de Salón Multitaller Cabo de Hornos" adjudicar a Soluciones Constructivas Optima SPA, por un monto de \$45.957.221.- IVA incluido, plazo ejecución 120 días.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
PRESIDENTA CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Presidenta: Agradecer a la Unidad Técnica y felicitar a los vecinos aquí presentes. Concejal Jara.

Sr. Carlos Jara: Muy buenos días. Sólo felicitar sinceramente por esta aprobación y por la gestión que se está haciendo, porque esta es una necesidad imperiosa de estos últimos años de tener sedes, y de tener centros donde reunirse los adultos mayores; el club deportivo, que se yo, centros de madres y organizaciones vivas. Creo que es un avance tremendamente importante y además, por sobre todo un cumplimiento de la gestión de la Administración actual, y así se hacen las cosas. Así es que felicitar por esto, porque es un logro para todos. Eso solamente presidenta.

### **3.2.- Entrega de Presupuesto Municipal 2017, Presupuesto de Salud e Instrumentos de Gestión:**

Sra. Presidenta: Gracias. Pasamos al último punto de tabla. Le pedimos al director de Dideco que se acerque. El siguiente punto, es la "Aprobación del pago a los ganadores del Festival del Cantor Callejero y de Locomoción Colectiva". Esperamos que llegue el director de Dideco para explicar este punto.

Sr. Director de Dideco: Buenos días señora presidenta, estimados concejales. Lo que traemos a consideración, es el resultado del Tercer Festival del Cantor Callejero y Locomoción Colectiva. El Festival que fue organizado y producido por el Departamento de Cultura, a través de la Casa de la Cultura. El objetivo de este Festival es reconocer el talento de hombres y mujeres, artistas callejeros y de la locomoción colectiva; entregándoles una instancia, donde expongan su arte musical aportando obviamente al desarrollo de la cultura popular, que también es parte del objetivo de nuestro desarrollo como comuna. Las Bases de este Tercer Festival están decretadas a través del Decreto N°1957, en el cual se aprobaron estas bases, y fueron publicadas en la página web del municipio. En ella incluía su parte más medular, que es la participación y correspondería a la invitación para cantores y músicos mayores de 18 años, hombres y mujeres, chilenos o extranjeros, solistas o agrupaciones musicales que no excedieran los tres integrantes, residentes en la Región Metropolitana, quienes expongan su arte en la calle, entendiendo como vía pública a plazas, parques, mercados, ferias libres, estaciones de metro, locomoción colectiva y otros sitios similares. La Publicación como dije fue en la página web de Maipú ([www.maipu.cl](http://www.maipu.cl)), y estuvo en ella entre el 01 de junio y el 05 de agosto, de donde podían descargar las bases y la inscripción fue en la Casa de la Cultura, o directamente en el Teatro Municipal. En ella establecía 4 categorías de premios:

- Para el Primer Lugar, se estableció un premio de \$700.000 (bruto), el cual debe ser entregado dentro de un plazo de 90 días hábiles, una vez firmadas las actas del jurado colegiado para el festival, más un galvano del festival.
- Para el Segundo Lugar \$400.000 (bruto).
- Para Tercer Lugar \$300.000 (bruto).



SECRETARIA MUNICIPAL

- Y la Mención Honrosa de \$100.000 (bruto).

El desarrollo del festival se devenga de la siguiente manera. El lunes 08 de agosto, se publica la Lista de Seleccionados. Aquí hubo un jurado pre seleccionador, compuesto por la artista Fabiola Harper, la actriz Patricia Iribarra y el compositor musical Sergio Riveros, en el cual se escucharon las 49 canciones, de los 49 participantes que se inscribieron para esta etapa, llegando a un veredicto de 10 finalistas, los cuales se publicó en la página web de Maipú. Como ustedes pueden ver en la presentación el día lunes 08 de agosto, se publica ya el resultado de aquellos que van a ser parte de la final de este festival, el cual se desarrolló el día sábado 27 de agosto en el Teatro Municipal. En la ocasión, se constituyó un Jurado compuesto por don Sergio Járlaz, Alexandra Angulo, don Carlos Figueroa, Felipe Guala y Jorge Fernández, quienes finalmente una vez escuchadas las 10 canciones, tomaron la siguiente determinación según su acta:

- Para el Primer Lugar, el ganador fue Ingrid Vera Riquelme con el tema "La Quintralada".
- Para el Segundo Lugar, está Mirza Santibáñez Jerez para el tema "Corazón de Cemento".
- Para el Tercer Lugar, Jorge Fuentes González, para el tema "Salomón del Camino".
- Y la Mención honrosa para Fabián Gutiérrez Antileo, para el tema "Por Siempre Violeta".

Como ustedes pueden ver, en cada uno de ellos se establecieron los Montos que están establecidos en las bases, y que ya anteriormente señalé; y en la presentación posterior, quedan entonces las fotografías donde pueden ustedes ya identificar quienes fueron entonces cada uno de los artistas premiados para el Primer, Segundo, Tercer lugar, y Mención honrosa. Señora presidenta.

Sra. Presidenta: Se ofrece la palabra si hay alguna consulta a los señores concejales. Bueno, si no hay consultas se procede a la votación. Se propone de acuerdo a lo expuesto por el director de Dideco, aprobar el pago a los ganadores del Tercer Festival del Cantor Callejero y de Locomoción Colectiva 2016; organizado por la Ilustre Municipalidad de Maipú; realizado el 27 de agosto en el Teatro Municipal. La propuesta es adjudicar en el siguiente orden:

1° Lugar a doña Ingrid Vera Riquelme, el pago de \$700.000.

2° Lugar a doña Mirza Santibáñez Jerez, el pago de \$400.000.

3° Lugar a don Jorge Fuentes González, el pago de \$300.000.

Y por el premio categoría Mención honrosa, a don Fabián Gutiérrez Antileo, la suma de \$100.000. Proceder a la votación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se somete a votación.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.



**SECRETARIA MUNICIPAL**

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Antonio Neme.

Sr. Antonio Neme: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejala Marcela Silva

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Abraham Donoso

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Presidenta

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal (S): Se da por aprobado.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N°3255:**

Aprobar, de acuerdo con lo expuesto por el Director de DIDECO, el pago a los ganadores del Tercer Festival del Cantor Callejero y Locomoción Colectiva 2016, organizado por la I. Municipalidad de Maipú y efectuado en el Teatro Municipal el 27 de agosto, en el siguiente orden:

1º Lugar, a Doña Ingrid Vera Riquelme, el pago de \$700.000.-

2º Lugar, a Doña Mirza Santibáñez Jerez, el pago de \$400.000.-



SECRETARIA MUNICIPAL

3º Lugar, a Don Jorge Fuentes González, el pago de \$300.000.-  
Y el premio Categoría, Mención Honrosa, a Don Fabián Gutiérrez Antileo, la suma de \$100.000.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
ANTONIO NEME FAJURI	X		
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
MAURICIO OVALLE URREA	X		
PRESIDENTA CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sra. Presidenta: Agradecer a la Unidad Técnica y felicitar a los ganadores, como así también a todos los participantes de este Festival.

## IV Varios

Sra. Presidenta: Bueno, pasamos al último punto de tabla. Se proponen "Temas para próximas Sesiones" o "Varios". Concejala Silva.

Sra. Marcela Silva: Buenos días a todos los presentes. Aprovechando que estamos en "Varios"; tengo un reclamo de un dirigente deportivo, el dirigente Rodrigo Guzmán Alvarado; quien solicita un pronunciamiento por parte del municipio, específicamente los concejales y la presidenta de este Concejo, que es la presidenta de Comisión de Desarrollo Social, por las Subvenciones Deportivas; qué pasa con las Subvenciones Deportivas. Él dice que tiene antecedentes que en julio pasó por la Comisión de Desarrollo Social, y a la fecha no se han otorgado, ni han pasado por este Concejo. Lo otro también relacionado con las Subvenciones, es que los dirigentes no se enteran cómo se están entregando; nos preguntan a nosotros en las visitas a terreno, qué pasa con las Subvenciones. Tengo entendido que se están entregando directamente a las organizaciones, cosa que por lo menos a mí no se me ha informado, como en otras oportunidades en que se han hecho de forma masiva en el Auditorium o en el Teatro, y quisiera saber cuál es el procedimiento que se está utilizando ahora en la entrega de Subvenciones y Fondeve (Fondo de Desarrollo Vecinal).



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Presidenta: Se ofrece la palabra a algún otro concejal. Concejal Neme.

Sr. Antonio Neme: Sí, quiero felicitar a la señora Trinidad Quinta y a todo su equipo encargado de la Casa del Adulto Mayor. Ayer tuve la fortuna y la suerte de asistir al Teatro Municipal a un monólogo, una obra teatral de la destacada actriz nacional Delfina Guzmán, que tengo entendido se está despidiendo de las tablas. Fueron más de quinientos, más de seiscientos adultos mayores; y la verdad que es un lujo esta obra teatral, es un lujo que haya sido traída a Maipú. Así que felicitar a la señora Trinidad Quinta y a todo el equipo de la Casa de la Cultura del Adulto Mayor. Eso presidenta.

Sra. Presidenta: Algún otro concejal. Concejal Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Sí. Como presidente de la Comisión de Deportes, también me quiero sumar a la inquietud planteada por la concejala Silva, dado que muchas organizaciones deportivas me han consultado por qué se ha tardado tanto la entrega de esos montos. Sólo eso.

Sra. Presidenta: ¿Algún otro concejal? La Alcaldesa Subrogante va a dar respuesta a lo planteado por la concejala Silva.

Sra. Alcaldesa (S): Sí. Sobre eso señora presidenta, comentarle que efectivamente está programándose un llamado para comisión la próxima semana, considerando que hay algunas organizaciones deportivas que tenían algunos antecedentes pendientes, principalmente asociados con las rendiciones. Eso señora presidenta.

Sra. Presidenta: Bueno, si no hay algún otro concejal que desee la palabra. Concejal Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Señora presidenta. Entregar el Oficio 138 y 139, por las materias que versan en cada uno de ellos. Eso, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Jara.

Sr. Carlos Jara: Sí presidenta. Dar un tremendo saludo y un gran abrazo fraterno a todos mis colegas profesores, no sólo en nuestra comuna sino del país, por todo lo que hacen para tener una sociedad más justa, más equitativa, y más social. Así que un abrazo fraterno a todos mis colegas profesores.

Sra. Presidenta: Bueno, yo me voy a tomar la palabra. Quisiera agradecer a Claudia Sandoval como Secretaria Municipal Subrogante y a Alejandra (refiriéndose a la señora Alejandra Bustamante Neira) como Alcaldesa Subrogante, y a todos los equipos de ellas que hay detrás por el apoyo y la ayuda en poder dirigir estos tres Concejos que me tocó presidir. También agradecer a mis colegas concejales por venir y hacer quórum y que esto pueda resultar. Yo sé que son tiempos complejos, son tiempos de campaña, que el tiempo es escaso, y también dicho esto; les quiero desear a todos éxito, suerte en las

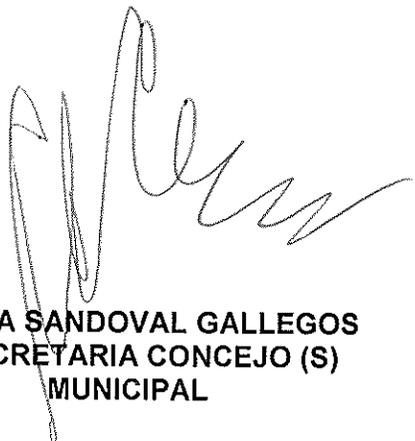


SECRETARIA MUNICIPAL

próximas elecciones, y que la ciudadanía sepa elegir a sus mejores representantes. Esperamos que varios de ustedes vuelvan a estar sentados acá, y agradecer a todo el equipo de directores también, que hicieron que este trabajo de presidir el concejo, haya sido bastante más fácil y llevadero de lo que pensé. Así que dicho esto, en el próximo Concejo, ya van a estar electa las nuevas autoridades, así que éxito para todos y mucha suerte el 23. Se levanta la sesión.

Hora de término de la sesión: 10:15 horas.

  
**CAROL BORTNICK DE MAYO**  
**PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

  
**CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS**  
**SECRETARIA CONCEJO (S)**  
**MUNICIPAL**

  
CSG/ppg